

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27839

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN
DE EXPEDIR CERTIFICACIONES
DOMICILIARIAS A LOS
NOTARIOS PÚBLICOS**

Artículo 1º.- Incorpora inciso al artículo 95º de la Ley del Notariado N° 26002

Incorpórase un inciso al artículo 95º de la Ley del Notariado N° 26002, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 95º.- Son certificaciones:

- a) La entrega de cartas notariales.
- b) La expedición de copias certificadas.
- c) La legalización de firmas.
- d) La legalización de reproducciones.
- e) La legalización de apertura de libros.
- f) La constatación de supervivencia.
- g) La constatación domiciliaria dentro de su jurisdicción.
- h) Otras que la ley determine."

Artículo 2º.- Alcances de la Ley

La Policía Nacional continúa expidiendo certificados de constatación domiciliaria. Los Jueces de Paz harán lo propio en los casos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como los gobiernos locales dentro de su jurisdicción.

Artículo 3º.- Derogatoria

Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de la Producción

18014

PODER EJECUTIVO

PCM

**Dan por concluida designación de
Secretario Técnico del CTAR Tumbes**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 382-2002-PCM**

Lima, 9 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 263-2002-PRES se designó al señor Angel Teodoro Escalante Véliz, como Secretario Técnico del Consejo Transitorio de Administración Regional - CTAR TUMBES;

Que, por convenir al servicio, es pertinente dar por concluida la designación del funcionario antes indicado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27783, Ley N° 27594 y Decreto Supremo N° 083-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor ANGEL TEODORO ESCALANTE VÉLIZ, en el cargo de Secretario Técnico del Consejo Transitorio de Administración Regional - CTAR TUMBES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

17873

**Designan Secretario Técnico del CTAR
Tumbes**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 383-2002-PCM**

Lima, 9 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Técnico del Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR TUMBES;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27783, Ley N° 27594 y Decreto Supremo N° 083-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al ingeniero WILLYAMS PERCY VINCES MERINO, como Secretario Técnico del Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR TUMBES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

17874

AGRICULTURA

**Oficializan la Campaña Telefood 2002
como actividad del Programa de Celebración por el Día Mundial de la Alimentación**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0918-2002-AG**

Lima, 9 de octubre de 2002